



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055- 2025-MDR/A

Reque, 04 de Mayo del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el Club Suazo y Ferrer, fundado el 6 de mayo de 1946 por inspiración del Reverendo Padre Samuel Arquímedes Pereda Rebaza, en las instalaciones de la Parroquia San Martín de Reque, representa una de las instituciones más tradicionales y simbólicas del distrito de Reque, con casi ocho décadas de compromiso activo con la comunidad recana;

Que, esta emblemática organización nació como respuesta a la inquietud de un grupo de jóvenes recanos, a quienes el Reverendo Padre Samuel Arquímedes Pereda Rebaza supo orientar con visión pastoral y espíritu comunitario, promoviendo la unión, la organización y la formación de valores sólidos a través de una estructura que hoy perdura con identidad y memoria colectiva;

Que, el Club Suazo y Ferrer no solo simboliza un legado histórico, sino que es una expresión viva de la cultura recana: un espacio donde se preservan tradiciones, se promueve el arte y se fortalecen los lazos entre generaciones, convirtiéndose en un referente de participación ciudadana e identidad cultural;

Que, su permanente labor de proyección social lo ha vinculado a múltiples causas nobles, destacando su vocación solidaria, sus aportes en jornadas comunitarias, su participación en celebraciones tradicionales del distrito, así como en actividades vinculadas al desarrollo artístico, la memoria histórica y el fortalecimiento de la cultura local;

Que, a lo largo de sus 79 años, el Club Suazo y Ferrer ha demostrado ser una institución que trasciende el tiempo, arraigada en la vida cotidiana de los recanos, en cuyas actividades se refleja el espíritu de unidad, respeto, servicio y amor por las costumbres de nuestro pueblo;

Que, por su notable trayectoria institucional, su fidelidad a los principios con los que fue fundado, su defensa activa del patrimonio cultural de Reque, y su valioso aporte al fortalecimiento de la identidad colectiva, corresponde brindar un justo y merecido reconocimiento a esta institución en el marco de su septuagésimo noveno aniversario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO INSTITUCIONAL AL CLUB SUAZO Y FERRER, al celebrarse su 79.º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, reconociendo su valiosa historia, su compromiso permanente y su destacada labor de proyección social en beneficio del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – FELICITAR a la actual Junta Directiva del Club Suazo y Ferrer, Ex Directivos y Socios por mantener viva esta organización con vocación de servicio, reafirmando su rol como agente de cambio y motor de desarrollo social y deportivo en la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente resolución sea entregada en acto público, como testimonio del reconocimiento oficial de la Municipalidad Distrital de Reque y como símbolo del respeto, admiración y gratitud del pueblo recano hacia una institución que honra con dignidad sus 79 años de existencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

